



RADICADO: 680014003004-2019-00454-00

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias a efectos de presentar la liquidación de costas a cargo de la parte demandante y a favor de la demandada.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

NOTIFICACION	Fl. 07	C-1	\$7.000	
AGENCIAS EN DERECHO	Fl. 114	C-1		\$1.065.770

TOTAL **\$ 1.072.770**

El valor total de la anterior liquidación corresponde a la suma de UN MILLON SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE.

Bucaramanga, quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020).

YESICA ALEJANDRA PEREZ PEREIRA

Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020).

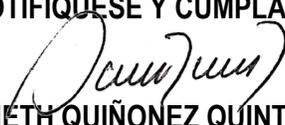
Por estar ajustada a los parametros establecidos en el artículo 366 del Código General del Proceso, **APRUEBESE** la liquidación de costas elaborada por la Secretaria del Despacho.

De otra parte, y atendiendo que el demandante allega constancia de pago de costas procesales – deposito judicial-, en primer lugar se pone de presente que el despacho no realizará el estudio de admisión, inadmisión y/o rechazo de la demanda por encontrarse la obligación satisfecha en su totalidad previo a darle el trámite legal a la demanda según lo dispuesto en el artículo 90 del C.G.P; seguido a ello se procede a **ORDENAR** el pago de depósito judicial y fraccionamiento del título 460010001576422 para cuyo importe sea pagado a las partes de la siguiente manera:

- Al demandante BIENCO S.A.S la suma de SIETE MIL PESOS (\$7.000) Mcte.
- A CONSUELO CORREAL CASAS C.C 51.694.259 - Apoderada de BIENCO S.A.S- la suma de UN MILLON SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS MCTE (\$1.065.770) correspondiente a las agencias en derecho según autorización vista a folio 5.
- A la parte demandada MARCOS QUINTERO VILLAREAL la suma de SETECIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS (\$716. 230) MCTE

Cumplido lo anterior archívese la causa dejándose las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por ESTADO
No. 0136, hoy **16 de diciembre de 2020**, y se
desfija a las **4:00 p.m.**, del mismo día.

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

/NS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander